



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

**RESOLUCION DCS 179/2024**

EXP 2851/2010

Bahía Blanca, 4 de abril de 2024

## **VISTO**

La Resolución DDCS 082/2023 y su ratificativa DCS 479/2023, Evaluaciones Docentes, tramo 1.1

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación al docente GUSTAVO PRINCIPE (Legajo 11895) y al cargo de Ayudante “A” dedicación semiexclusiva (Nº de planta 21028154) con calificación INSATISFACTORIA.

## **Y CONSIDERANDO**

Que el dictamen fue notificado al docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación INSATISFACTORIA.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 6 de marzo de 2024

## **POR ELLO:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta de la evaluación del docente GUSTAVO PRINCIPE (Legajo 11895) de su cargo de Ayudante “A” dedicación semiexclusiva (Nº de planta 21028154) como NO SATISFACTORIA.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2º: Notificar al docente y solicitarle el plan de trabajo consecuente, estipulado por Resolución CSU 1009/22, Art 21, el cual será incorporado como antecedente en el expediente personal.

ARTÍCULO 3º: Incorpórese al expediente 2851/10. Notifíquese al docente, a la Secretaría General Académica y a la Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva.